



Rfa.: mjma

DECRETO

Visto el expediente núm. 3CM/2018 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio de mantenimiento de la aplicación Editran de comunicación con los bancos, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín, conformado por el Concejal Delegado de Régimen Interior y RR.HH, D. José Fernández de los Santos, de fecha 20 de noviembre de 2017.

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación del servicio.
- 2º.- Informe de necesidad de contratar con Indra Sistemas, S.A.
- 3º.- Propuesta de la empresa Indra Sistemas, S.A. firmada de soporte y mantenimiento de los productos Editran.
- 4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 10 de enero de 2018, por importe de 5.983,00 € con cargo a la partida 800 920 2279925 22018000069 "MANTENIMIENTO APLICACIONES".

Visto el informe del Jefe de Servicio de NN.TT. D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 27 de noviembre de 2017 de valoración de la oferta de la empresa Indra Sistemas, S.A. para la contratación del servicio de mantenimiento de la aplicación Editran de comunicación con los bancos, en los siguientes términos:

"Recibida la oferta solicitada a la empresa Indra para el mantenimiento de la aplicación Editran de comunicación con los bancos, cubriendo la misma la licencia y el mantenimiento de la aplicación, estando el precio dentro de los importes habituales para este tipo de servicio y no siendo posible contratar con otro proveedor tal como se ha justificado en informe previo remitido a Ud., emito este informe de valoración positiva, para que se realice la contratación del servicio con dicha empresa."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de mantenimiento de la aplicación Editran de comunicación con los bancos, a la empresa Indra Sistemas, S.A., por un importe de 4.944,06 euros, más 1.038,25 euros de IVA, sumando un total de 5.982,31 euros, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio NN.TT D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, conformado por el Concejal Delegado de Régimen Interior y RR.HH, D. José Fernández de los Santos, de fecha 27 de noviembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de mantenimiento de la aplicación Editran de comunicación con los bancos, a la empresa Indra Sistemas, S.A., con CIF A 28599033 y domicilio en Avda. de Bruselas, 35, CP 28108 de Madrid, por un importe de 4.944,06 euros, más 1.038,25 euros de IVA, sumando un total de 5.982,31 euros, para una duración de un año.

Código para validación: **X1A9X-508PP-Q6Z2F**
Fecha de emisión: **18 de enero de 2018 a las 13:00:58**
Página 2 de 2

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 18/01/2018 11:01
2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Trascribese al Libro de Resoluciones y Decretos. 18/01/2018 12:51
3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 18/01/2018 12:55

FIRMADO
18/01/2018 12:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 543258 X1A9X-508PP-Q6Z2F 2E471F91EA495424E11D790D1EC6AE267F539467) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

